

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas — EACEA/19/09**MEDIA 2007 — Apoyo a la distribución internacional de películas europeas — el Plan «selectivo» 2010**

(2009/C 234/04)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) ⁽¹⁾.

Una de las medidas que se aplicarán en el marco de esta Decisión es el apoyo a la distribución internacional de películas europeas.

El objetivo del plan «selectivo» es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando a los distribuidores en particular a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende estimular el establecimiento de vínculos entre los sectores de la producción y distribución, mejorando así la posición competitiva de las películas europeas no nacionales.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio va dirigido a empresas cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- uno de los países miembro de la AELC,
- Suiza,
- Croacia.

3. Acciones admisibles

Las acciones admisibles en esta convocatoria de propuestas son las siguientes:

Distribución cinematográfica de películas no nacionales. La película debe haber sido producida mayoritariamente por productor/es establecidos en países que participan en el programa MEDIA y realizada con una participación significativa de profesionales de estos países. La película debe ser una obra de ficción reciente, o bien un documental de más de 60 minutos de duración y de un país diferente al del país de distribución. Los derechos de propiedad intelectual no podrán ser anteriores a 4 años desde la fecha de presentación de la solicitud. No serán admisibles películas con un presupuesto de producción superior a 15 millones EUR.

⁽¹⁾ DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

El período válido será normalmente de 6 meses antes de la primera fecha posible de aparición de la película (i.e. el plazo de presentación correspondiente) hasta 10 meses después de la última fecha de exhibición (i.e. la fecha de presentación correspondiente más 18 meses).

4. Criterios de adjudicación

Se concederán ayudas para la distribución, entre otros, de carteles y publicidad de películas europeas no nacionales recientes con un presupuesto máximo de producción de 15 millones EUR a grupos de al menos cinco distribuidores en el caso de películas cuyo presupuesto es menor de 3 millones EUR y al menos siete distribuidores en el caso de películas cuyo presupuesto se sitúa entre 3 y 15 millones EUR.

Los criterios de adjudicación darán lugar a la selección de los grupos con mayor puntuación, teniendo en cuenta:

- el número de distribuidores idóneos,
- el coste de producción de la película,
- el origen de la película,
- el tipo de película,
- la presencia del agente de ventas/productor como coordinador y su nacionalidad.

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 12 250 000 EUR, sujeto a la disponibilidad de fondos en el ejercicio de 2010.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención. La contribución financiera adjudicada no superará el 50 % de los costes admisibles.

La ayuda máxima será de 150 000 EUR por película y país.

La Agencia se reserva la posibilidad de abstenerse de asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Los plazos de presentación de las solicitudes son **el 1 de diciembre de 2009, el 1 de abril de 2010 y el 1 de julio de 2010.**

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario de solicitud oficial, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante. En el sobre se deberá indicar claramente:

MEDIA 2007 — Distribution EACEA/19/09 — selective cinema

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información pormenorizada

En la dirección que figura a continuación puede obtenerse el texto completo de las disposiciones y los formularios de candidatura: http://ec.europa.eu/information_society/media/distrib/schemes/select/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y deberán presentarse en el formulario previsto al efecto.
